

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA

JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE TUNIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1								
Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 12-Dic2022 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/4	12-Dic2022	155004089001- 2019-00057 -00 RAD. III FOL. 378	EJECUTIVO (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	Rubén darío calixto ramírez	1. Que el 02-Dic2022 venció el término de traslado del recurso de reposición formulado por la parte ejecutada. 2. Que el 25-Nov2022 el ejecutado Rubén Calixto formula recurso de reposición contra la providencia del 21-Nov2022, y corre traslado directamente al ejecutante. En la misma fecha el señor Luis Eduardo Yanquen Rivera da respuesta a medida cautelar. 3. Que el 07-Dic2022 el apoderado de la parte ejecutante descorre el traslado del recurso, de manera extemporánea.		
2/4	01-Dic2022	150016099163- 2021-51368 -00	PENAL (ONE DRIVE)	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	Rosendo Pirachicán Aguillón	1. Que el 30-Nov2022 venció el término de 2 meses, concedido en providencia del 30-Sep2022.		
3/4	12-Dic2022	151874089001- 2022-00019 -00 RAD. III FOL. 401	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	HÉCTOR ORLANDO GUIO FONSECA	Manuel Alfredo López Sánchez	1. Que el 06-Dic2022 el apoderado de la parte ejecutada allegó solicitud de aplazamiento de audiencia por razones de salud.		
4/4	12-Dic2022	151874089001- 2022-00021 -00 RAD. III FOL. 404	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	MICROACTIVOS S.A.S.	Siervo de Jesús Pirazán Rodríguez	Que el 06-Dic2022 fue allegada solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación.		

Firmado Por:

Jenny Carolina Gómez Lara Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Chivata - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación:

6abcfd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 12/12/2022 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co